

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio de esta Universidad, Grupo IV, y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 27 de mayo de 2024 de esta Universidad, «BOE núm. 134, de 3 de junio de 2024, y BOJA núm. 106, de 3 de junio de 2024», corrección de errores «BOE núm. 155, de 27 de junio de 2024, y BOJA núm. 124, de 27 de junio de 2024», por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de dos plazas en la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Finca-Tractorista) de esta Universidad, Grupo IV, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a este proceso, que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Segundo. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acceder con certificado digital a la sección «Mis solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero. La inclusión de las personas aspirantes en la relación de personas admitidas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellas reúnan los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Cuarto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas, que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 29 de julio de 2024.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

A N E X O I**CONCURSO-OPOSICIÓN TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO****(FINCA-TRACTORISTA)****(ACCESO LIBRE)**

Relación provisional de personas aspirantes admitidas

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BAZUELO ROLDÁN, JESÚS FERNANDO	***7757**
FRANCO MERINO, RAFAEL	***5669**
MÁRQUEZ ORTIZ, ALFONSO	***0224**
MÉRIDA SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	***0915**

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN (*)
ARANDA ESCALANTE, SANTIAGO	***1434**	11
CASTRO PÉREZ, ALBERTO	***1403**	1,2,5,7,8,11
PULIDO LÓPEZ, ANA BELÉN	***5027**	11
SANZ POSTIGO, ALEJANDRO	***4362**	11

(*) Significado de las Causas de Exclusión.

1. Título: No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición / Certificado provisional del título carece de validez / El título presentado no está traducido al idioma español / No presenta credencial que acredite la homologación o reconocimiento de la titulación obtenida en el extranjero.

2. DNI o equivalente: No presenta o justifica correctamente DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea / El que presenta está caducado.

3. Pago derechos de examen: No presenta o justifica correctamente ingreso bancario / En el que presenta no figura el nombre del ordenante y/o convocatoria / No se corresponde con el solicitante.

4. Discapacidad: No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada / El que presenta no está en vigor / No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.

5. Desempleo (informe periodos de inscripción): No presenta o justifica correctamente informe de periodos de inscripción donde conste la antigüedad / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria.

6. Desempleo: No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria (a efectos de exención de pago).

7. Desempleo (informe de inscripción y rechazo): No presenta informe de inscripción y rechazo o justifica correctamente, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas / El que presenta no está actualizado a fecha de publicación de la convocatoria / En el que presenta sí constan rechazos a ofertas de empleo/acciones formativas.

8. Anexo III: No presenta Anexo III (declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional) / El que presenta está incompleto

00305853

/ No se corresponde con la convocatoria / Supera el salario mínimo interprofesional a efectos de exención de pago de los derechos de examen.

9. Exención pago derechos de examen: No acredita correctamente condición de Familia Numerosa / Víctima de Terrorismo / El que presenta no está en vigor.

10. Solicitud: Presentada fuera de plazo / No presenta instancia normalizada. No presenta solicitud por el procedimiento establecido.

11. No presenta requisito específico: Carnet BE.

A N E X O I I

Composición del Tribunal Calificador

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta:

Doña Amanda Penélope García Marín, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Gregorio L. Blanco Roldán, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Francisco Márquez García, Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Córdoba.

Don José Luís Marín Martín, Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Doña Josefina Carmen Sillero Sánchez de Puerta, Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

Secretaria:

Doña Salud Morales López, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta:

Doña María José Polo Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Rafael David Rodríguez Cantalejo, Titulado de Grado Medio STOEM de la Universidad de Córdoba.

Don Elías Velasco Carmona, Titulado de Grado Medio STOEM de la Universidad de Córdoba.

Don Salvador Gómez-Alfárez Moreno, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

Doña María Isabel López Infante, Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

Secretario:

Don Eduardo Grande Luque, Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba.